



## Resolución Directoral

Lima, *28* de *Mayo* del 2019

Visto:

El Memorando N° 340-DN-HEJCU-2019, emitido por la Jefatura del Departamento de Nutrición del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, sobre la elección de la mejor trabajadora del citado Departamento;

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP, aprueba la Directiva para la celebración del Día del Servidor Público, cuya finalidad es incentivar a los servidores que han tenido destacada labor en el desempeño de sus funciones y coadyuvar a su realización personal y social;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, ha previsto el reconocimiento especial por el desempeño excepcional del servidor público de acuerdo a determinadas condiciones evidenciables;

Que, con Resolución Ministerial N° 954-2005/MINSA, se establece el reconocimiento para la elección del mejor Trabajador en las Dependencias del Ministerio de Salud, como parte de los programas de Incentivos a los trabajadores;

Que, de acuerdo al documento de visto, emitido por el Departamento de Nutrición, hace de conocer a doña **RITA JULIA MOYA RETUERTO**, sobre su desempeño, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones encomendadas al servicio del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en las labores propias de su cargo como Auxiliar Asistencial I, actitudes que son necesarias resaltar a fin de que constituyan ejemplo para el conjunto de servidores;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento – Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Felicitar a doña **RITA JULIA MOYA RETUERTO**, con el cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel SAC, quien ha sido elegida la mejor trabajadora, del Departamento de Nutrición del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, quien destaca por su responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.-----

**Artículo 2°.-** La presente Resolución formará parte del Legajo Personal de la referida servidora como Mérito.-----

Regístrese y comuníquese;

EGY/JTA/RVFR/TCC/tcc

C.c

- ( ) Direc. Ejec. HEJCU
- ( ) Of. Ejec Administración HEJCU.
- ( ) EFT Control, Legajo
- ( ) EFT, Normativa DTH
- ( ) Interesada
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

*[Firma]*  
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA  
Director General  
CMP. 32677 RNE. 17560